

Circular interna del GATT N° 309

OFIMATICA E INFORMATICA  
TOMA DE DECISIONES

He decidido que, a partir del 1º de enero de 1990:

1. La División de Estadística y Sistemas de Información se encargará de elaborar un plan global de informática para el GATT, cuya aplicación se realizará gradualmente. Ello significa que dicha División será responsable de lo siguiente:
  - a) las cuestiones relativas a la ofimática y la informática, incluida la evaluación de las solicitudes de equipo, de información u otras que presenten las Divisiones y, en consecuencia, las peticiones presupuestarias anuales para ofimática e informática;
  - b) la formulación de propuestas al Comité Directivo de Informática (véase el párrafo 2 a)) sobre los objetivos de política en materia de sistemas de información y la aplicación de esas políticas, una vez aprobadas por el Comité.
2. Con objeto de garantizar la máxima cooperación de todas las Divisiones y servicios de la Secretaría, entrará en vigor la siguiente estructura orgánica:
  - a) Se reforzará el actual Comité de Usuarios, que pasará a denominarse Comité Directivo de Informática, presidido por el Sr. C.R. Carlisle y compuesto por todos los Directores de División. Este Comité aprobará el plan global de informática elaborado por la División de Estadística y Sistemas de Información y las modalidades de su proceso de aplicación anual. El Comité aprobará también las correspondientes peticiones presupuestarias anuales de las Divisiones para la adquisición de equipo de informática antes de que sean incluidas en el anteproyecto de presupuesto que se presentará a mi atención.
  - b) Se suprime el actual Grupo Asesor de Automatización Administrativa.

Arthur Dunkel  
Director General